Lo firmaron

Don Juan Joseph dela Landa y Fernandez — Don Diego Antonio Conesero y Marin

Don Juan ... Ribera — Diego ... Lopez Ortiz

Ante mi

Don Juan Antonio Guerrero

Poder

Dto. Original del Villa ... de Moratalla ... Guerrero

Sepase como en la Villa de Caravaca a [illegible] de Marzo de mil setecientos [illegible] ante mi el escrivano publico y testigos parecieron el Ayuntamiento desta dicha villa el Concejo Justicia y Regimiento della en la sala capitular como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de ambas Magestades y utilidad de esta dicha villa ... Don Manuel ... dela ... corregidor ... Regidores del Concejo ... Don Diego Antonio Conesero y Marin ... Don ... Don ... espinosa Don ... Ortiz ... Don Pedro ... Regidores y ... Jurados ... que de ...